

# Talleres de Profundización Requisitos técnicos

## Sistema Estado Verde

2026

## Red de Expertos



TRABAJANDO  
PARA USTED



## Calendario Talleres de profundización Requisitos Técnicos Sistema Estado Verde 2026

| TALLERES                                 | TEMARIO   | FECHA                | HORARIO                                 |
|--|---|----------------------|---|
| <b>TALLER 1:</b><br>Etapa 1 - Objetivo 1 | RT 01 Constitución CEV<br>RT 02 Catastro y Colaboradores por inmuebles<br>RT 03 Alcance Territorial<br>RT 04 Actividades de Concientización       | Martes 12 de mayo    | ✓                                       |
| <b>TALLER 1:</b><br>Etapa 1 - Objetivo 2 | RT 01 Desarrollo y aprobación Diagnostico<br>RT 02 Gestión Energética<br>RT 03 Gestión de vehículos   |                      |   |
| <b>TALLER 2:</b><br>Etapa 1 - Objetivo 2 | RT 04 Traslado de Personas<br>RT 05 Gestión del Papel<br>RT 06 Gestión del Agua<br>RT 07 Gestión de Residuos<br>RT 08 Gestión de Compras Públicas | Miércoles 13 de mayo | ✓                                       |
| <b>TALLER 3:</b><br>Etapa 2 - Objetivo 1 | RT 01 Elaboración de la Política Ambiental<br>RT 02 Aprobación Plan de Gestión Ambiental<br>RT 03 Diseño Plan de Gestión Ambiental                | Martes 19 de mayo    | 10:00 – 12:30 hrs*<br>(break 11.00 hrs) |
| <b>TALLER 4:</b><br>Etapa 3 - Objetivo 1 | RT1 Ejecución Acciones Plan de Gestión Ambiental<br>RT2 Medición Huella de carbono<br>RT3 Registro costos PGA                                     | Miércoles 20 de mayo | 10:00 – 12:30 hrs*<br>(break 11.00 hrs) |

\*Los horarios corresponden a la zona horaria de Chile continental

**IMPORTANTE:**

Podrán seguir cada taller vía streaming en canal YOUTUBE del Ministerio de Energía <https://www.youtube.com/@ministeriodeenergia> y/o revisar posteriormente la grabación que quedará disponible en el mismo canal.



**Taller 03 SEV**  
**Profundización Requisitos técnicos**  
**Etapa 02**  
**Objetivo 01 / RTs 01-02-03**





## ETAPA 2

**Objetivo 1: Diseñar y formalizar la política de gestión ambiental y elaborar un plan de gestión ambiental, a partir de los resultados del diagnóstico, que permita abordar las brechas ambientales detectadas.**



**RT1. El servicio elabora, mantiene o actualiza la política de gestión ambiental.**



**RT2. El servicio elabora o actualiza si corresponde, el plan de gestión ambiental**



**RT3. El plan de gestión ambiental plurianual aprobado debe contener al menos: Objetivos / Acciones / Costos de cada acción / Plazos y responsables s para el año t+1.**

## ETAPA 2

Se da continuidad a la etapa 2 para las unidades 2023, 2024 y 2025 y aquellas que puedan haber quedado rezagadas (alcance territorial)

Aspectos  
relevantes a  
destacar:

- **3 requisitos técnicos (RT) totales**
- **Solo existe objetivo 1**

Cambios  
principales

- **Se elimina la incorporación de temática ambiental en el PAC.**
- **El Plan de gestión ambiental deberá contar con OTF de la Red de Expertos.**
- **Se eliminan los indicadores y tareas de los contenidos del PGA (se utilizarán los indicadores de la Red de Expertos de etapa 1).**

## Requisito técnico N° E2/O1/RT1

### Política Ambiental

El servicio elabora, mantiene o actualiza la política de gestión ambiental. Dicha política, propuesta por el Comité Estado Verde, deberá ser aprobada por la jefatura del servicio, mediante resolución, posterior al proceso de participación consultiva a su personal. Dicha política deberá incluir al menos los siguientes aspectos:

- Relación de ésta con las definiciones estratégicas institucionales.
- Gestión de residuos y economía circular (Reducir, Reciclar y Reutilizar, 3R),
- Eficiencia energética,
- Gestión hídrica,
- Gestión del papel,
- Compras sustentables,
- Así como mecanismos de concientización ambiental para las y los colaboradores.

# Requisito técnico N° E2/O1/RT1

## Política Ambiental

### Medios de verificación para acreditar cumplimiento del Sistema

En plataforma Red de Experto/as [www.gestionaenergia.cl](http://www.gestionaenergia.cl) a más tardar el 31 de diciembre de 2026

En caso de **inexistencia** de la política se deberá reportar:

a) Que se **elabora** el documento, considerando:

- Relación de ésta con las definiciones estratégicas institucionales.
- Gestión de residuos y economía circular (Reducir, Reciclar y Reutilizar, 3R),
- Eficiencia energética,
- Gestión hídrica,
- Gestión del papel,
- Compras sustentables,
- Así como mecanismos de concientización ambiental para las y los colaboradores.

b) Minuta del proceso de participación consultiva.

c) Acta año 2026 del Comité Estado Verde (CEV) en la que consta explícitamente que el Servicio elaboró la política de sustentabilidad a través de dicho Comité.

d) Copia de la política y resolución que la aprueba, incorporando los contenidos requeridos.

# Requisito técnico N° E2/O1/RT1

## Política Ambiental

### Medios de verificación para acreditar cumplimiento del Sistema

En plataforma Red de Experto/as [www.gestionaenergia.cl](http://www.gestionaenergia.cl) a más tardar el 31 de diciembre de 2026

En caso de **existencia** de la política según la revisión realizada, se deberá reportar:

- a) Que se **actualiza o mantiene el documento**, considerando:
- Relación de ésta con las definiciones estratégicas institucionales
  - Gestión de residuos y economía circular (Reducir, Reciclar y Reutilizar, 3
  - Eficiencia energética,
  - Gestión hídrica,
  - Gestión del papel,
  - Compras sustentables,
  - Así como mecanismos de concientización ambiental para las y los colabo
- b) Minuta del proceso de participación consultiva que se realizó para según sea el caso).
- c) Acta año 2026 del Comité Estado Verde (CEV) en la que consta actualizó o mantuvo (en el caso de cumplir con todos los sustentabilidad a través de dicho Comité.
- d) Copia de la política y resolución que la aprueba, incorporando los contenidos requeridos.

**Ejemplos de situaciones en que aplica la actualización de la política:**

- Cambios en definiciones estratégicas que afecten la política ambiental y, por lo tanto, impliquen la modificación de esta.
- Algún cambio estructural del servicio

# Requisito técnico N° E2/O1/RT1

## Política Ambiental

### Medios de verificación para acreditar cumplimiento del Sistema

**Solo en el servicio – elabora / actualiza / mantiene**

Los servicios deberán mantener en su poder los respaldos del proceso de participación consultiva, definido y utilizado, los que podrán ser solicitados en los procesos de validación externa de cumplimiento del sistema, en caso de que este requisito y el Servicio en cuestión sea seleccionado para Revisión In Situ.

Estos registros podrán ser:

- a. Listas de asistencia a actividades presenciales u online como talleres, conversatorios o similar (listados generados a partir de aplicaciones como Teams, Moodle, Zoom, Meet o similar).
- b. Registro de correos electrónicos referentes a invitaciones, participación mediante observaciones o iteraciones del texto, etc.
- c. Registros de participación y resultados en el caso de haber desarrollado una encuesta o formulario de consulta.

Estos documentos deben ser consistentes con la información reportada en la Minuta del proceso de participación consultiva cargada en la plataforma.

# Requisito técnico N° E2/O1/RT1

## Política Ambiental

### Acciones mínimas para cumplir con el requisito técnico

- **Aspectos mínimos a incluir en el documento: (inexistencia o existencia)**
  - Relación de ésta con las definiciones estratégicas institucionales.
  - Gestión de residuos y economía circular (Reducir, Reciclar y Reutilizar, 3R),
  - Eficiencia energética,
  - Gestión hídrica,
  - Gestión del papel,
  - Compras sustentables,
  - Así como mecanismos de concientización ambiental para las y los colaboradores.
- **Haber sido propuesta por el Comité Estado Verde.**
- **Incluir un proceso de participación consultiva en el proceso de elaboración.**
- **Haber sido formalizada mediante resolución exenta.**

# Requisito técnico N° E2/O1/RT1

## Política Ambiental

### Acciones mínimas para cumplir con el requisito técnico

**Mantenión:** se dará cumplimiento al requisito técnico si la política considera todos los componentes mencionados, teniendo especial cuidado en los siguiente:

- Gestionar de participación del **personal:** haber convocado a participar al **personal de planta y a contrata, personal a honorarios y personal regido por el código del trabajo de distintas áreas de la institución.**
  - Por tanto, se deberá **revisar y verificar** que los medios por los que se comunicó el proceso de consulta, durante años anteriores (t-1 o t-2), por ejemplo, correos masivos enviados o publicaciones en intranet, hayan considerado a todos los estamentos y áreas, sin exclusiones.
  - **Ejemplos:**
    - Si en el proceso de consulta, se envió un correo para revisión de la política, solamente a los funcionarios de contrata y planta, excluyendo a honorarios y código del trabajo (si es que existen en el servicio), no se estaría dando cumplimiento al proceso participativo descrito en el requisito técnico.
    - Si en el proceso de consulta, se excluyó un área del servicio, no se estaría dando cumplimiento al proceso participativo descrito en el requisito técnico.
- **En los casos en que se haya excluido a un estamento o área, se deberá realizar nuevamente el proceso de participación consultiva, considerando al menos, dichos estamentos o áreas.**

# Requisito técnico N° E2/O1/RT1

## Política Ambiental

### Acciones mínimas para cumplir con el requisito técnico

- **El documento final de la Política interna de gestión ambiental deberá:**
  - Ser una declaración en la cual se establece la posición y compromiso de la institución con respecto a la protección y conservación del medio ambiente, proporcionando una directriz para la implementación de acciones y prácticas sostenibles dentro de las operaciones y actividades del Servicio.
  - Tener alcance a nivel institucional, considerando todas las oficinas, unidades y dependencia que pueda tener el servicio, tanto dentro del territorio nacional, como fuera de este. Esto quiere decir, que la política de sustentabilidad no tiene restricción de alcance territorial.
  - Ser formalizada mediante una resolución exenta.
  
- **Participación Consultiva:**
  - Debe ser **previo a su aprobación**, donde **podrá** participar el personal de distintas áreas de la institución.
  - El servicio deberá realizar gestiones necesarias para que se consulte a todas las calidades jurídicas y las distintas áreas de la institución, de acuerdo a lo indicado en el requisito técnico.

# Requisito técnico N° E2/O1/RT1

## Política Ambiental

### Acciones mínimas para cumplir con el requisito técnico

- **Consideraciones de participación consultiva en casos de actualización de la política ambiental:**
  - **Escenario 1) Actualización que implica, modificación de los elementos principales:** objetivo ambiental institucional, los lineamientos de acción o aspectos de la política que tengan relación con la gestión ambiental de la institución, o bien, existan cambios institucionales importantes, como la eliminación, creación, modificación o separación de funciones de un servicio público, será necesario realizar un proceso de participación consultiva previo a su aprobación.
  - **Escenario 2) Actualización que implica cambios que no tengan una repercusión directa en las directrices ambientales institucionales:**
    - Cambios de redacción de las definiciones estratégicas– formulario A1, que no afecten la relación que estas tiene con la política ambiental actual, (Misión, Objetivos Estratégicos ministeriales e institucionales, Provisión de bienes y servicios finales, y Usuarios, Beneficiarios o Clientes),
    - Modificaciones en resoluciones citadas en la política (por ejemplo, resolución de creación del Comité Estado Verde).
    - **No será obligatorio realizar el proceso de participación consultiva, siendo el servicio quien deberá tomar de decisión y** asumir la responsabilidad de dicha definición.

# Requisito técnico N° E2/O1/RT1

## Política Ambiental

### Acciones mínimas para cumplir con el requisito técnico

#### ● Participación consultiva

- Es una modalidad de **colaboración transversal** cuyo énfasis está en abrir un espacio de opiniones u observaciones para el personal (sugerencias, mejoras o aportes).
  - **Fomenta la consolidación de la gobernanza** (incluye opiniones e intereses).
  - **Fortalece el sentido de pertenencia.**
  - **Permite aprovechar intereses, conocimientos, experiencia.**
- 
- Se deberá considerar que la/s acción/es consultivas deben fomentar y disponer las facilidades para lograr de manera efectiva la participación de los colaboradores.
  - Las **instancias de difusión que **no** cuenten con procesos de retroalimentación no constituyen participación consultiva.**

# Requisito técnico N° E2/O1/RT1

## Política Ambiental

### Medio de verificación:

#### 1. Minuta del proceso participativo:

1. Se deberá elaborar **según el formato Word provisto por la red de Expertos**. A modo de ejemplo, se sugiere considerar los siguientes aspectos en el informe:
  - a) Descripción del proceso participativo: tipo de actividad (consultas, reuniones, talleres, grupos de trabajo, difusión/publicación del borrador, instancias para observaciones, y otras actividades que permitan la participación activa)
  - b) Los servicios podrán realizar actividades abiertas a quien quiera sumarse, o focalizadas con representantes de las distintas unidades.
2. Difusión del proceso participativo: correcta y oportuna dirigido al personal del servicio.
3. Fechas de actividades
4. Resultados: cantidad de participantes, síntesis de las opiniones; aspectos que pudieron ser incluidos en la política y los que no y sus razones;
5. Listado de participantes con detalles de nombre, área de la institución representada y calidad jurídica.

# Requisito técnico N° E2/O1/RT1

## Política Ambiental

### Medio de verificación:

#### 2. Acta del Comité Estado Verde (CEV) 2026:

1. **Inexistencia:** se deberá explicitar en acta, que el CEV propuso la política, previo a su aprobación por resolución.
2. **Existencia:**
  - a) **Actualización:** explicitar en acta, que el CEV propuso la política, previo a su aprobación por resolución.
  - b) **Mantención:** ratificar explícitamente que la política vigente fue elaborada con conocimiento del CEV, y que éste la propuso/iteró/revisó sus contenidos para ser aprobada por resolución.
3. **Carga del acta:**
  1. Debe estar firmada por todos los miembros asistentes a la reunión.
  2. Reunión remota > respaldo: grabar reunión y listado de asistencia entregado por la plataforma digital utilizada.
  3. Reportar en módulo "Información" > "Documentos Etapa 2" > Agregar documentos > "Acta reuniones etapa 2" > un Acta del Comité Estado Verde (CEV) según corresponda.
  4. Marcar check box con opción si define elaborar/actualizar/mantener Política Ambiental.

# Requisito técnico N° E2/O1/RT1

## Política Ambiental

### Medio de verificación:

#### 3. Resolución que aprueba la Política:

- a) La **copia de la política y de la resolución que la aprueba**, se deberá reportar en la plataforma [www.gestionaenergia.cl](http://www.gestionaenergia.cl) en módulo "Información" > "Documentos Etapa 2"> Agregar documentos > "Política Ambiental".
- b) Además, deberán informarse en la misma plataforma los siguientes aspectos:
  - Si se elabora, actualiza, actualiza con cambios menores o mantiene la Política
  - Fecha de la resolución que la aprueba
  - N° de resolución que la aprueba
  - Si cumple con requerimientos indicados en el programa marco
  - Cargar Minuta del proceso participativo en casilla correspondiente

# Requisito técnico N° E2/O1/RT1

## Política Ambiental

### Recomendaciones:

- Elaboración y actualización de la política ambiental: Resolución> en las secciones de vistos y considerandos, se incluya una mención a la sesión del CEV donde se propuso la política y al proceso participativo realizado.
- En el caso de actualización de una política ambiental:
  - Caso de resolución que deja sin efecto la resolución anterior (contiene todo el texto): cargar solo nueva resolución.
  - Caso resolución que modifica la resolución anterior (contiene solo el texto modificado): cargar resolución antigua y nueva resolución.
- Se sugiere que el documento de Política contenga al menos los siguientes acápite:

|   |   |   |
|---|---|---|
| 1. Introducción   | 5. Principios de la Política Ambiental  | 8. Definición de Conceptos  |
| 2. Fundamentos / Marco Normativo y Legal de la Política Ambiental         | 6. <b>Lineamientos de Acción: gestión de residuos y economía circular (Reducir, Reciclar y Reutilizar, 3R), eficiencia energética, gestión hídrica, gestión del papel y compras sustentables y mecanismos de concientización ambiental para las y los colaboradores. (RT)</b> | 9. Revisión y vigencia de la Política Ambiental: detalle de temporalidad definida para hacer una nueva revisión y actualización del documento |
| 3. <b>Relación con las Definiciones estratégicas institucionales (RT)</b> |   |   |
| 4. Objetivo Ambiental Institucional                                       | 7. Estructura institucional para la Gestión Ambiental: CEV - unidades/áreas que serán responsables de la implementación de acciones - Rol del funcionario   | 10. Proceso de elaboración de la Política y participación consultiva  |

# Reporte: Módulo de Información > Documentos Etapa 2

**Gestiona Energía**  
Ministerio de Energía

Inicio Bienvenido Tulio Inviño Salir

Edificio Unidad

### Mis Servicios

Filtros

Prueba2

Información

Inicio Bienvenido Tulio Inviño Salir

### Información del Servicio : Prueba2

Alcance Documentos Etapa1 Información Agregada Traslado de personas

Documentos Etapa2 Diseño Plan de gestión Ambiental - Etapa 2 Implementación Plan de Gestión Ambiental - Etapa 3 Seguimiento de Indicadores del Plan de Gestión Ambiental - Etapa 3

Inicio Bienvenido Tulio Inviño Salir

### Documentación Etapa 2

Servicio: Prueba2

Agregar Filtros

Año Documento: 2026

Comité: Política Ambiental E2 PGA - Resolución

No existen registros para mostrar

#### Agregar Documento

Tipo de documento:

--Seleccione--

--Seleccione--

Acta de reuniones Etapa 2

Política Ambiental Etapa 2

Resolución aprueba plan de gestión ambiental

Agregar Documento ×

Tipo de documento:

N° de resolución de la creación del Comité Estado Verde:

Título:

Fecha de reunión CEV-E2:

Política Ambiental Etapa 2  
 Acuerda versión final del Plan de Gestión Ambiental  
Descargar Formato: [FORMATO\\_Acta\\_CEV\\_2025.docx](#)

Adjuntar documento:  
 Sin archivos seleccionados

Observaciones:

### Agregar Documento

Tipo de documento:  
Política Ambiental Etapa 2

Elabora  Actualiza  Mantiene  Actualiza con cambios menores

Fecha Resolución Política Ambiental-E2:  
dd-mm-aaaa

N° de Resolución Política:

Descargar Formato: [E2O1\\_RT1FORMATO\\_Minuta\\_Participacion\\_consultiva\\_2025.docx](#)

Adjuntar copia Resolución. Política:  
Volver a subir resolución de política si se mantiene la de etapa 1

Seleccionar archivo Sin archivos seleccionados

Adjuntar respaldo proceso participativo:  
Seleccionar archivo Sin archivos seleccionados

En el proceso de participación consultiva: ¿se consultó al personal de planta y a contrata, personal a honorarios y personal regido por el código del trabajo de distintas áreas de la institución, con exclusión del personal subcontratado? (según corresponda a su servicio)

No  Si

Cumple con:

- Existe relación con las definiciones estratégicas institucionales.
- Incluyó un proceso de participación consultiva

Temas Considerados:

- Gestión de residuos y economía circular (Reducir, Reciclar y Reutilizar, 3R)
- Eficiencia energética
- Gestión hídrica
- Gestión del papel
- Compras sustentables
- Mecanismos de concientización ambiental
- Energías renovables
- Gestión de vehículos

Otras(Indicar):

Cancelar **Guardar**

**“NOTA:** Se permite subir un solo archivo. **CUIDADO:** en el caso de subir un nuevo documento, este reemplazará al anterior.”

## Requisito técnico N° E2/O1/RT2

### Elabora o actualiza el PGA

El servicio elabora o actualiza si corresponde, el plan de gestión ambiental propuesto por el Comité Estado Verde, el que deberá contar con opinión técnica favorable de la red de expertos(as) y ser aprobado por la jefatura del servicio, mediante resolución.

# Requisito técnico N° E2/O1/RT2

## Elabora o actualiza el PGA

### Medios de verificación para acreditar cumplimiento del Sistema

En plataforma Red de Experto/as [www.gestionaenergia.cl](http://www.gestionaenergia.cl) a más tardar el 31 de diciembre de 2026

#### Servicios en etapa 2 por primera vez:

- Acta año 2026 del Comité Estado Verde en la que éste acuerda la versión final del Plan de Gestión Ambiental elaborado
- **Plan elaborado.**
- Resolución exenta en la que se aprueba el plan de gestión ambiental

#### Servicios en Etapa 2 por segunda o tercera vez:

- Acta año 2026 del Comité Estado Verde en la que éste acuerda la versión final del Plan de Gestión Ambiental actualizado.
- **Plan actualizado.**
- Resolución exenta en la que se aprueba el plan de gestión ambiental

# Requisito técnico N° E2/O1/RT2

## Elabora o actualiza el PGA

Dónde reportar:

Inicio Bienvenido Tulio Triviño Salir

Edificio Unidad

Mi Unidad

Gestión unidad

Reportes

Información

Configuración

Soporte

### Información del Servicio : Prueba2

Alcance

Documentos Etapa1

Información Agregada

Traslado de personas

Documentos Etapa2

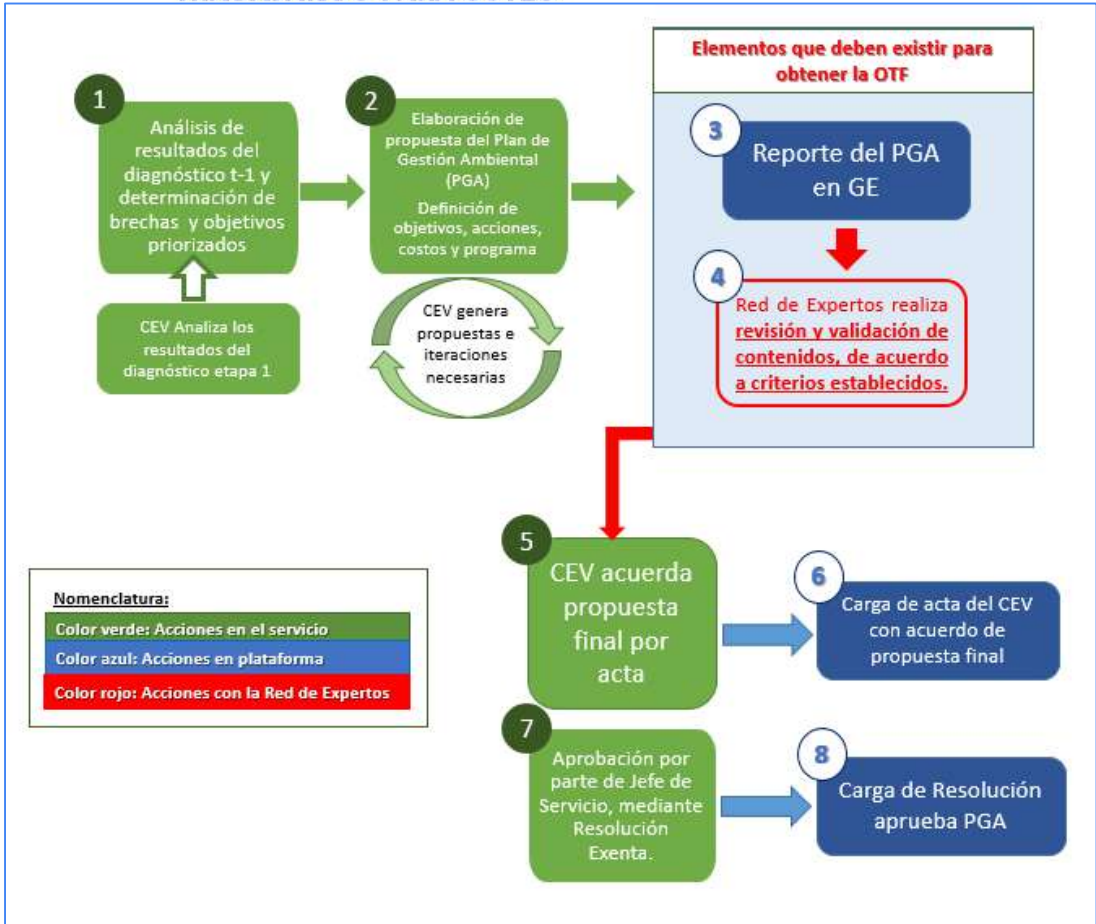
Diseño Plan de gestión Ambiental - Etapa 2

Implementación Plan de Gestión Ambiental - Etapa 3

Seguimiento de Indicadores del Plan de Gestión Ambiental - Etapa 3

**E2O1RT3**

# Requisito técnico N° E2/O1/RT2 Elabora o actualiza el PGA





**BRECHA**

- Es la diferencia identificada, a partir del diagnóstico T-1 y su análisis, entre la situación actual y un escenario deseado
- PUEDE SER A NIVEL DE UNIDAD O A NIVEL DE SERVICIO



**OBJETIVO**

- Lo que se quiere lograr". Es decir, el fin o propósito ambiental



**ACCIÓN**

- Es la actividad a desarrollar, que permite alcanzar los objetivos

**COSTO** valor monetario

**PLAZOS Y RESPONSABLES**

Límites y organización temporal

Áreas de la institución, equipos o personas a cargo de las tareas y acciones

# Requisito técnico N° E2/O1/RT2

## Elabora o actualiza el PGA

### Acciones mínimas para cumplir con el requisito técnico:

El CEV deberá proponer y, por lo tanto, diseñar (**elaborar o actualizar**) el plan de gestión ambiental en la plataforma [www.gestionaenergia.cl](http://www.gestionaenergia.cl), en el módulo "Plan de Gestión Ambiental –Etapa 2".

### 2. Elaboración

- Los servicios que ejecuten la etapa 2 del Sistema Estado Verde (SEV) por primera vez
- Debe considerar las 7 dimensiones: gestión energética, gestión de vehículos, traslado de personas, gestión de papel, gestión hídrica, gestión de residuos y gestión de compras sustentables.

### 3. Actualización

- Los servicios que ejecuten etapa 2 del Sistema Estado Verde (SEV), por segunda o tercera vez
- Deben revisar su plan vigente, disponible en el Reporte de Control de Carga Sistema Estado Verde FINAL 2025 y, a partir de esta revisión, realizar las actualizaciones correspondientes.

**TODOS LOS PGA DEBEN OBTENER OTF SEGÚN LOS CRITERIOS DE ENTREGA**

La actualización del plan de gestión ambiental deberá considerar lo siguiente:

- Nuevos resultados del diagnóstico
- Aumento de alcance
- Brechas no priorizadas previamente
- Oportunidades de gestión
- Cambios en el servicio
- Continuidad de acciones
- **Cumplimiento de los criterios para el pronunciamiento favorable de la Red de Expertos.**

# Requisito técnico N° E2/O1/RT2

## Elabora o actualiza el PGA

### Acciones mínimas para cumplir con el requisito técnico:

#### Opinión Técnica Favorable - OTF:

#### **2. La OTF se obtendrá cumpliendo con los siguientes aspectos:**

2. Reporte del Plan en plataforma GestionaEnergia:
  2. Los planes deberán contar con al menos 1 línea analítica B-O-A en cada dimensión (ver guía E2O1RT3) para que sean validados por la Red.
  3. Todas las líneas B-O-A del plan deben estar completas, es decir por cada objetivo debe haber al menos una brecha y una acción.
3. Revisión y entrega de OTF del PGA por parte de la Red de Expertos:
  2. Se realizará una revisión y análisis de los PGA, con el fin de entregar una opinión técnica sobre los contenidos y pertinencia de estos.
  3. Deberán cumplir con todos los criterios que a continuación se señalan, definidos por la Red de Expertos

# Criterios OTF

|   | Criterio                   | Descripción  | Criterios de la Red de Expertos para entrega de OTF   | Forma de revisión   |
|---|----------------------------|--|---|---|
| 1 | <b>Dimensiones mínimas</b> | Se deberá incorporar una <b>cantidad mínima de dimensiones</b> en el proceso de elaboración o actualización, según corresponda.                            | <p><b><u>Servicios que actualizan su plan (plan diseñado/actualizado año 2024-2025):</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se entregará OTF a los planes que, <b>en al menos 4 de las 7 dimensiones</b>, que el servicio defina, se realice la actualización del PGA el año t+1, en función de la identificación de sus brechas ambientales.</li> <li><b>La actualización se podrá realizar por medio de la creación de nuevas líneas BOA, o creación de nuevas acciones.</b></li> </ul> <p><b><u>Servicios que elaboran su plan por primera vez (plan a diseñar año 2026):</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Se entregará OTF a los planes que incluyan al menos 1 BOA completa en cada una de las 7 dimensiones</b> en la elaboración del PGA para año t+1, en función de la identificación de sus brechas ambientales.</li> </ul> | Revisión automatizada en plataforma / reporte de control de carga, por medio de cumplimiento de reglas de negocio |
| 2 | <b>Desempeño ambiental</b> | Este criterio busca fomentar e intencionar que los <b>PGA sean instrumentos de gestión que apunten la mejora del desempeño ambiental</b> de los servicios. | <p><b><u>Líneas analíticas (BOA) basadas en el desempeño ambiental.</u></b></p> <p>Esto implica relevar la revisión de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se entregará OTF a los planes que contengan <b><u>Objetivos ambientales que planteen una mejora del desempeño ambiental</u></b>, en base a las brechas ambientales detectadas en el análisis del diagnóstico.</li> </ul>   | Revisión de contenidos por parte de la red de expertos  |

| Criterio  | Descripción  | Criterios de la Red de Expertos para entrega de OTF   | Forma de revisión   |
|---|--|---|---|
| <p><b>3 Implementación de procedimientos formales en el marco de la ejecución de acciones</b></p> | <p>En este contexto, <b>los servicios que definan comprometer la elaboración de procedimientos formales, deberán además comprometer su implementación.</b></p> | <p><b><u>Servicios que actualizan su plan (plan diseñado/actualizado año 2024-2025):</u></b></p> <p>Se entregará OTF a los planes que, Si <b>comprometieron solo elaborar procedimientos formales durante al año 2026 - 2027, comprometan su implementación por medio de una acción</b> para el año en curso o siguiente (si es que no estaba considerada originalmente)</p> <p><b><u>Servicios que elaboran su plan por primera vez (plan a diseñar año 2026):</u></b></p> <p>Se entregará OTF a los planes que, durante el diseño de su plan en el año 2026, <b>comprometan la elaboración de procedimientos formales, como una acción para ejecutar el año 2027-2028, deberán comprometer su implementación, en la misma acción (“elaborar e implementar un procedimiento formal para XXX”) o en una nueva acción.</b></p> | <p>Revisión de contenidos por parte de la red de expertos</p> |

# Criterios OTF

| Criterio   | Descripción   | Criterios de la Red de Expertos para entrega de OTF  | Forma de revisión                       |   |       |                               |   |   |        |   |         |   |         |   |         |   |          |   |           |   |           |    |            |    |  |
|--|---|--|---|---|-------|-------------------------------|---|---|--------|---|---------|---|---------|---|---------|---|----------|---|-----------|---|-----------|----|------------|----|--|
| <p>4 <b>Unidades mínimas donde se deberán aplicar acciones por unidad.</b></p> | <p>Este criterio busca que cada <b>servicio incluya en todo su PGA una cantidad mínima de unidades</b>, incluyendo aquellos casos en que un servicio <u>determine brechas ambientales por unidad.</u></p> | <p>Se entregará OTF a los planes de servicios que, habiendo determinado brechas y acciones por unidad, incluyan un número mínimo de unidades en su plan:</p> <table border="1" data-bbox="1029 394 1441 958"> <thead> <tr> <th>Rango Cantidad de unidades del servicio</th> <th>Cantidad mínima de unidades a incluir en el PGA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 a 3</td> <td>Total de unidades catastradas</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>5 a 10</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>11 a 21</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>22 a 49</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>50 a 75</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>76 a 100</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>101 a 150</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>151 a 300</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Más de 300</td> <td>14</td> </tr> </tbody> </table> | Rango Cantidad de unidades del servicio | Cantidad mínima de unidades a incluir en el PGA | 1 a 3 | Total de unidades catastradas | 4 | 3 | 5 a 10 | 4 | 11 a 21 | 5 | 22 a 49 | 6 | 50 a 75 | 7 | 76 a 100 | 8 | 101 a 150 | 9 | 151 a 300 | 10 | Más de 300 | 14 | <p>Revisión automatizada en plataforma / reporte de control de carga, por medio de cumplimiento de reglas de negocio</p> |
| Rango Cantidad de unidades del servicio  | Cantidad mínima de unidades a incluir en el PGA   |  |   |   |       |                               |   |   |        |   |         |   |         |   |         |   |          |   |           |   |           |    |            |    |  |
| 1 a 3  | Total de unidades catastradas   |  |   |   |       |                               |   |   |        |   |         |   |         |   |         |   |          |   |           |   |           |    |            |    |  |
| 4  | 3   |  |   |   |       |                               |   |   |        |   |         |   |         |   |         |   |          |   |           |   |           |    |            |    |  |
| 5 a 10   | 4   |  |   |   |       |                               |   |   |        |   |         |   |         |   |         |   |          |   |           |   |           |    |            |    |  |
| 11 a 21  | 5   |  |   |   |       |                               |   |   |        |   |         |   |         |   |         |   |          |   |           |   |           |    |            |    |  |
| 22 a 49  | 6   |  |   |   |       |                               |   |   |        |   |         |   |         |   |         |   |          |   |           |   |           |    |            |    |  |
| 50 a 75  | 7   |  |   |   |       |                               |   |   |        |   |         |   |         |   |         |   |          |   |           |   |           |    |            |    |  |
| 76 a 100   | 8   |  |   |   |       |                               |   |   |        |   |         |   |         |   |         |   |          |   |           |   |           |    |            |    |  |
| 101 a 150  | 9   |  |   |   |       |                               |   |   |        |   |         |   |         |   |         |   |          |   |           |   |           |    |            |    |  |
| 151 a 300  | 10  |  |   |   |       |                               |   |   |        |   |         |   |         |   |         |   |          |   |           |   |           |    |            |    |  |
| Más de 300   | 14  |  |   |   |       |                               |   |   |        |   |         |   |         |   |         |   |          |   |           |   |           |    |            |    |  |

# Criterios OTF

| Criterio                                | Descripción   | Criterios de la Red de Expertos para entrega de OTF  | Forma de revisión   |
|---|---|--|---|
| 5 <b>Unidades con más colaboradores</b> | Los servicios deberán incluir las unidades que <b>concentran la mayor cantidad de colaboradores</b> , con el fin de generar una mejora del desempeño ambiental, ya que, en general, producen mayor cantidad de consumos y acciones operativas y, por lo tanto, mayor impacto ambiental a partir de su funcionamiento. | <p>Se entregará OTF a los planes que, habiendo determinado brechas y acciones por unidad, consideren las siguientes definiciones:</p> <p><b>1) Servicios que actualizan su plan (plan diseñado/actualizado año 2024-2025):</b><br/>Los servicios que, en <b>la actualización de su PGA, agreguen al menos una nueva acción a nivel de unidades, deberán incluir en alguna de ellas la unidad con más colaboradores del servicio.</b></p> <p><b>2) Servicios que elaboran su plan por primera vez (plan a diseñar año 2026):</b><br/>Deberán <b>incluir al menos la unidad con más colaboradores, si es que definen al menos una acción a nivel de unidades.</b><br/>Esto implica que, al momento de declarar sus brechas, los servicios deberán definir y priorizar las brechas que existan en las unidades donde existan más colaboradores.</p> | Revisión automatizada en plataforma / reporte de control de carga, por medio de cumplimiento de reglas de negocio |

| Criterio  | Descripción   | Criterios de la Red de Expertos para entrega de OTF  | Forma de revisión  |
|---|---|--|--|
| <p><b>6 Verificación de cumplimiento de acciones a través de indicador de energía</b></p> | <p>Como una manera de cuantificar los resultados a ser obtenidos, los servicios deberán definir al menos 1 unidad, dentro del grupo de unidades mínimas donde se aplicarán acciones, para las que comprometerán que el índice de eficiencia energética (IEE), expresado en kWh/m<sup>2</sup>/año, no superará el mayor valor efectivo de los últimos 3 periodos PMG terminados.</p> | <p><b><u>1) Servicios que elaboran su plan por primera vez (plan a diseñar año 2026):</u></b><br/>           Para abordar este criterio, los servicios <b>deberán elegir al menos 1 unidad, dentro del grupo de unidades mínimas</b> donde se aplicarán acciones y que hayan registrado consumo energético durante los tres últimos periodos de pmg anteriores, para las que <b>comprometerán que el IEE del período PMG del año siguiente, no podrá ser mayor que el máximo valor registrado en los tres últimos periodos de PMG anteriores.</b></p> <p><b><u>2) Servicios que actualizan su plan (plan diseñado/actualizado año 2024-2025):</u></b><br/> <b>Deberán comprometer al menos 1 unidad adicional, considerando que el 2027, no deberá superar el mayor valor del IEE del período 2023 a 2025.</b> Las unidades comprometidas para este criterio durante el año 2025, seguirán manteniendo la meta de no superar el mayor valor del IEE del período 2022 a 2024, calculado durante el 2025.</p> <p><u>Este criterio no aplicará para aquellos servicios que no dispongan de al menos 1 unidad, con declaración de consumo energético para los últimos 3 periodos PMG terminados.</u></p> | <p>Revisión automatizada en plataforma / reporte de control de carga, por medio de cumplimiento de reglas de negocio</p> |

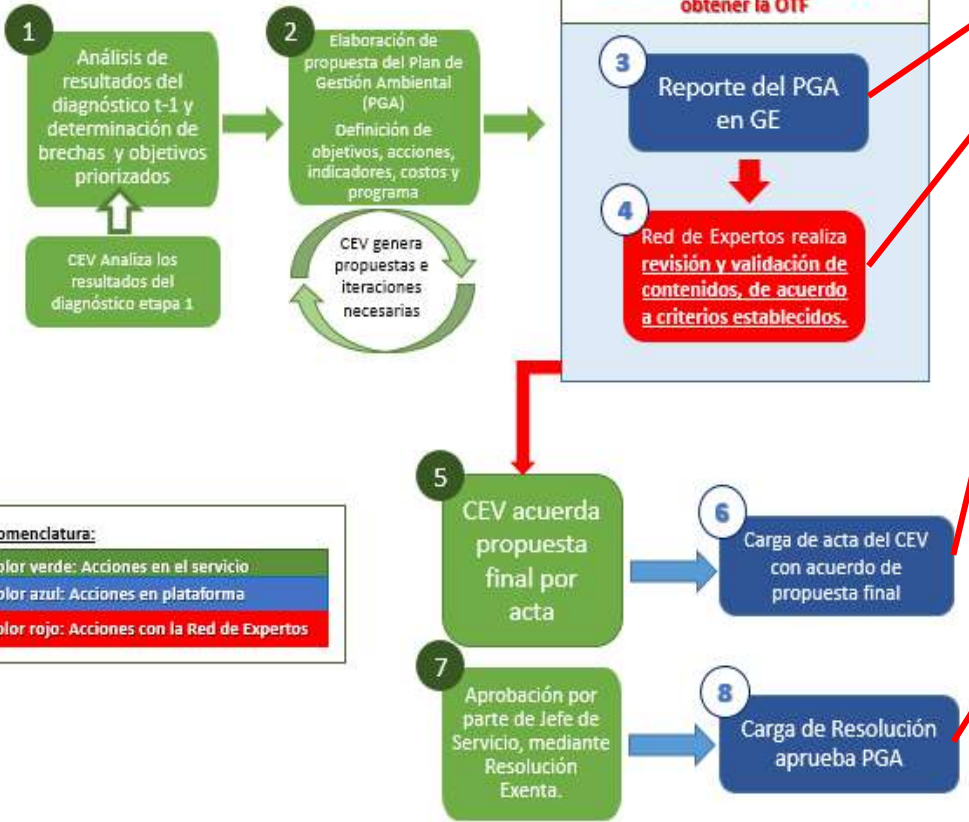
## Plazos e hitos de revisión:

Se realizará 1 período de revisión, entre los meses de julio y septiembre 2026.

| Período de revisión y retroalimentación |   | CONSIDERACIONES  |
|---|---|--|
| Fecha entrega<br>PGA servicio           | Fecha de cierre revisión<br>Red de expertos |  |
| <b>Lunes 13 de julio</b>                | <b>Viernes 11 de septiembre</b>             | <ul style="list-style-type: none"><li>• En la revisión se dará énfasis en el cumplimiento de los criterios antes descritos.</li><li>• Durante el período de revisión del 13 de julio al 11 de septiembre, en caso de encontrarse observaciones serán entregadas al servicio para ser subsanadas.</li><li>• El proceso de revisión podrá tener varias iteraciones, hasta lograr los ajustes necesarios para la obtención de la OTF, a más tardar el 11 de septiembre de 2026.</li><li>• <u>Es importante que, en cada iteración, el servicio corrija las observaciones de la Red de Expertos minuciosamente, para evitar iteraciones infructuosas o un desgaste innecesario de los equipos humanos tanto del propio servicio como de la Red. Mientras las observaciones son responsabilidad de la Red, las correcciones los son de cada servicio. Si ambos actores las realizan de manera reflexiva y oportuna, la calidad del trabajo mejorará y se evitará la acumulación de hitos administrativos a fin de año.</u></li><li>• La Red dará respuesta al menor plazo posible las observaciones que se reciban, para que los servicios puedan tener sus planes con OTF al 11 de septiembre de 2026.</li></ul> |

# Requisito técnico N° E2/O1/RT2

## Elabora o actualiza el PGA



**Nomenclatura:**

|   |
|---|
| Color verde: Acciones en el servicio        |
| Color azul: Acciones en plataforma          |
| Color rojo: Acciones con la Red de Expertos |

**Plazo:** Hasta el 13.07.26

**Plazo:** Entre el 13.07.26 y el 11.09.26

- **Acta:** Explicito: que se determina y acuerda la versión final del Plan de Gestión Ambiental,
- Acta del CEV firmada por todos los asistentes a la reunión
- Reunión Remota: grabación y listado entregado por la plataforma digital utilizada.

- **Resolución:** fecha previa al 31 de diciembre de 2026.
- Debe contener, en su texto:
  - La aprobación explícita del PGA, en la sección "Resuelvo".
  - La transcripción completa del plan elaborado (su versión final con pronunciamiento favorable de la Red de Expertos), es decir, el mismo plan cargado en la plataforma GE.
  - Al menos, los contenidos definidos en el E2O1RT3, es decir:
    - a. Objetivos. / b. Acciones / c. costos de cada acción / d. Plazos y responsables de las acciones para el año t+1.

**Recomendación: plazo máximo 15.12.26**

Es altamente relevante recordar que, durante la elaboración o actualización del plan de gestión ambiental del año 2026 (año t), **NO se podrá eliminar, modificar o reemplazar objetivos y acciones comprometidas** en el plan elaborando durante el año 2024 y 2025 y, solo será posible agregar nuevas acciones.

Para explicar lo anterior, dejamos el siguiente ejemplo:

| ACCIÓN COMPROMETIDA EN EL PLAN ELABORADO EL AÑO 2024 o 2025                                       | MODIFICACIÓN QUE PROPONE EL SERVICIO  | ADMISIBILIDAD | Explicación  |
|---|---|---------------|--|
| <b>Instalar 2 puntos limpios para plásticos, latas y vidrio, en el nivel central del servicio</b> | Instalar solo 1 punto limpio para plásticos, latas y vidrio, en el nivel central del servicio | NO admisible  | No se cumple con lo comprometido, ya que sería una acción incompleta al instalar solo 1 punto limpio.  |
|   | Instalar 4 puntos limpios para plásticos, latas y vidrio, en la oficina de la región "xyz".   | NO admisible  | No se cumple con lo comprometido, ya que, si bien, se aumenta la cantidad de puntos limpios, ninguno de estos se instala en el lugar comprometido originalmente. |
|   | Instalar 3 puntos limpios para plásticos, latas y vidrio, en el nivel central del servicio    | Admisible     | Si cumple, ya que es una acción que incluye lo comprometido y que, además, como valor agregado tiene mayor cobertura a lo originalmente comprometido.            |

**Edición de los PGA: se permitirán ciertos aspectos para que los servicios puedan:**

- Mejorar la redacción de brechas y objetivos que puedan tener errores.
- Eliminar elementos duplicados.
- Permitir reasignar unidades a objetivos (brecha)/acciones, cuando se justifique.

1. Implementación de modificaciones al PGA

- Durante el período entre al **2 de mayo de 2026 y 04 de julio de 2026**, los servicios podrán solicitar, **vía ticket de soporte**, una modificación a su PGA 2025.
- Únicamente se considerarán requerimientos de modificación en los casos indicados en el punto 4.9.
- No se aceptarán cambios que impliquen una modificación del objetivo o de la acción comprometida, de acuerdo a lo señalado en el punto 4.8.
- En la solicitud vía ticket se deberán considerar los siguientes aspectos obligatorios para dar curso a la modificación:
  - Título del ticket: Solicita Modificación PGA Dimensión(es) XXXXXXXX.
  - Contenido del ticket: **Adjuntar una minuta de reunión del CEV, con:**
    - Uso obligatorio de formato entregado por la Red de Expertos
    - Debe resumir los cambios requeridos a ser aplicados al PGA.
    - Debe indicarse la fecha de la sesión del Comité Estado Verde
    - Debe contar con las firmas de sus participantes.
    - Cuando se realice una solicitud para reasignar unidades a objetivos (brecha)/acciones, se deberá entregar la justificación correspondiente.
- La Red revisará las solicitudes de modificación que se reciban y, aquellas que sean aceptadas, serán implementadas en la plataforma en un plazo a determinar por parte de la Red de Expertos.

# Requisito técnico N° E2/O1/RT2 Elabora o actualiza el PGA

Como reportar:

The screenshot displays a web application interface. At the top, there is a blue header with a home icon and the text "Inicio", and a user greeting "Bienvenido Tulio triviño" with a "Salir" button. Below the header, the main content area is titled "Información del Servicio : Prueba2".

On the left side, there is a vertical sidebar with navigation options: "Edificio", "Unidad", "Mi Unidad", "Gestión unidad", "Reportes", "Información", "Configuración", and "Soporte". The "Información" option is circled in red.

The main content area contains a grid of service options, each with an icon and a label. The options are:

- Alcance
- Documentos Etapa1
- Información Agregada
- Traslado de personas
- Documentos Etapa2 (circled in red)
- Diseño Plan de gestión Ambiental - Etapa 2 (circled in red)
- Implementación Plan de Gestión Ambiental - Etapa 3
- Seguimiento de Indicadores del Plan de Gestión Ambiental - Etapa 3

## Como reportar:

1. Acta año 2025 del Comité Estado Verde en la que éste acuerda la versión final del Plan de Gestión Ambiental elaborado
2. **Plan reportado (E2O1RT3).**
3. Resolución exenta en la que se aprueba el plan de gestión ambiental

Edificio Unidad

### Documentación Etapa 2

Servicio: Prueba2

Agregar Filtros

Año Documento: --Todos--

Comité Política Ambiental E2 PGA - Resolución

| Fecha      | N° Resolución | Tipo de Documento         | Tema Tratado  | Acciones        |
|------------|---------------|---------------------------|---|-----------------|
| 10-11-2025 |               | Acta de reuniones Etapa 2 |   | Editar Eliminar |
| 11-09-2025 |               | Acta de reuniones Etapa 2 | Política Ambiental Etapa 2<br>Acuerda versión final del Plan de Gestión Ambiental | Editar Eliminar |
| 05-05-2025 |               | Acta de reuniones Etapa 2 | Política Ambiental Etapa 2  | Editar Eliminar |
| 24-05-2024 |               | Acta de reuniones Etapa 2 | Acuerda versión final del Plan de Gestión Ambiental                               | Editar Eliminar |

#### Agregar Documento

Tipo de documento:

--Seleccione--

--Seleccione--

Acta de reuniones Etapa 2

Política Ambiental Etapa 2

Resolución aprueba plan de gestión ambiental

## Acta

## Resolución

Agregar Documento

Tipo de documento:  
Acta de reuniones Etapa 2

N° de resolución de la creación del Comité Estado Verde:  
--Seleccione--

Título:  
[ ]

Fecha de reunión CEV-E2:  
dd-mm-aaaa

Política Ambiental Etapa 2  
 **Acuerda versión final del Plan de Gestión Ambiental**

Descargar Formato: [FORMATO\\_Acta\\_CEV\\_2025.docx](#)

Adjuntar documento:  
[ Seleccionar archivo ] Sin archivos seleccionados [ X ]

Observaciones:  
[ ]

[ Cancelar ] [ **Guardar** ]

Agregar Documento

Tipo de documento:  
Resolución aprueba plan de gestión ambiental

Fecha-E2:  
dd-mm-aaaa

N° de resolución:  
[ ]

Adjuntar documento:  
[ **Seleccionar archivo** ] Sin archivos seleccionados [ X ]

Observaciones:  
[ ]

[ Cancelar ] [ **Guardar** ]

## Requisito técnico N° E2/O1/RT3

### Contenidos del PGA

El plan de gestión ambiental plurianual aprobado debe contener al menos:

- **Objetivos.**
- **Acciones para reducir las brechas ambientales detectadas en el análisis del diagnóstico en la gestión energética, de vehículos, de traslado de personas, de uso de papel, de eficiencia hídrica, de residuos y compras, según corresponda.**
- **Costos de cada acción identificando ítems presupuestarios.**
- **Plazos y responsables de las acciones para el año t+1.**

# Requisito técnico N° E2/O1/RT3

## Contenidos del PGA

Medios de verificación para acreditar cumplimiento del Sistema

En plataforma Red de Experto/as [www.gestionaenergia.cl](http://www.gestionaenergia.cl) a más tardar el 31 de diciembre de 2026

Servicios en etapa 2: Plan de Gestión Ambiental reportado por el Servicio.

The screenshot shows a web application interface. At the top, there is a navigation bar with 'Inicio', 'Bienvenido Tullio Triviño', and 'Salir'. Below this is a sidebar menu with options: 'Edificio', 'Unidad', 'Mi Unidad', 'Gestión Unidad', 'Reportes', 'Información', 'Configuración', and 'Soporte'. The main content area is titled 'Información del Servicio : Prueba2' and contains several icons representing different stages of a process: 'Alcance', 'Documentos Etapa 1', 'Información Agregada', 'Traslado de personas', 'Documentos Etapa 2', 'Diseño Plan de gestión Ambiental - Etapa 2' (circled in red), 'Implementación Plan de Gestión Ambiental - Etapa 3', and 'Seguimiento de Indicadores del Plan de Gestión Ambiental - Etapa 3'.

Revisar y verificar que esta cuenta con la Opinión Técnica Favorable

Revisar el reporte de control de carga que entrega la red de expertos, y verificar que existe la palabra "si" en la columna respectiva.

Es responsabilidad del servicio revisar y verificar el cumplimiento de cada uno de los requisitos técnicos.

# Requisito técnico N° E2/O1/RT3

## Contenidos del PGA

### Acciones mínimas para cumplir con el requisito técnico:

#### Contenidos del Plan de Gestión Ambiental Plurianual:

- **Objetivos**
- **Acciones para reducir las brechas ambientales detectadas en el análisis del diagnóstico en la gestión ambiental institucional.**
- **Costos de cada acción, identificando ítems presupuestarios.**
- **Plazos y responsables de las acciones para el año t+1.**

#### **IMPORTANTE:**

- Si bien el Programa Marco no especifica la elaboración de brechas y tareas, será necesario establecerlas para el proceso de diseño del PGA.
  - Brechas: llave inicial para crear una línea BOA (brecha – objetivo – acción)
  - Tareas: sección que permite establecer plazos y responsables
- Por tal motivo, en la plataforma GestionaEnergía, se mantendrá el módulo brechas y de tareas.

# Requisito técnico N° E2/O1/RT3

## Contenidos del PGA

### Acciones mínimas para cumplir con el requisito técnico:

- Una vez cargada la información, el servicio deberá revisar y verificar que esta **cuenta con la Opinión Técnica Favorable**
- Esto implica que los gestores de servicio deberán revisar el reporte de control de carga que entrega la red de expertos, y verificar que **existe la palabra "si" en la columna respectiva.**
- **Es responsabilidad del servicio:**
  - Revisar y verificar el cumplimiento de cada uno de los requisitos técnicos.
  - Establecer las objetivos y acciones ambientales para la superación de brechas detectadas en el análisis del diagnóstico ambiental
  - A través del CEV determinar o sugerir áreas, equipos, personas, etc., que podrán aportar en la elaboración del plan de gestión ambiental, siendo siempre el CEV el ente a cargo de la elaboración del plan.
- **Se debe tener en cuenta que el plan debe considerar su implementación durante la etapa 3.**

# Requisito técnico N° E2/O1/RT3

## Contenidos del PGA

### Acciones mínimas para cumplir con el requisito técnico:

### OBJETIVOS

| CONTENIDO   | DETALLE   |
|---|---|
| <b>Objetivos de definición</b> /                      | <p><u>Es el fin o propósito ambiental que se busca alcanzar en cada temática abordada en el plan.</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Deben buscar mejorar las condiciones o desempeño ambiental del servicio.</li><li>• Deben ser claros y medibles, considerando el uso de indicadores de desempeño ambiental que se deben reportar como parte de los requisitos técnicos del 2 al 8 de la Etapa 1, objetivo 2.</li><li>• Deben estar alineados y basados en las brechas detectadas en el marco del diagnóstico del año t-1.</li><li>• Existirán tantos objetivos como brechas detectadas – priorizadas en el diagnóstico.</li><li>• Cada objetivo podrá tener más de una acción.</li></ul> |
| <b>Ejemplos de objetivos CORRECTAMENTE planteados</b> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Reducir el consumo de papel en 10% con respecto al resultado del diagnóstico</li><li>• Mejorar el indicador de eficiencia energética de la unidad xyz</li><li>• Adquirir al menos 5% de papel reciclado</li><li>• Reducir el consumo de agua potable</li><li>• Aumentar el porcentaje de residuos reciclados respecto del total de residuos generados</li><li>• Incrementar las compras sustentables</li></ul>  |

# Requisito técnico N° E2/O1/RT3

## Contenidos del PGA

### Acciones mínimas para cumplir con el requisito técnico: **OBJETIVOS**

| CONTENIDO   | DETALLE  |  |
|---|--|--|
| <b>Ejemplos de objetivos INCORRECTAMENTE planteados</b> | Ejemplo  | Explicación  |
|   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Contar con un procedimiento de consumo eficiente de agua</li> </ul>   | <p>Es incorrecto porque se trata de un objetivo de carácter administrativo y no ambiental. Es importante destacar que <b>la elaboración de un procedimiento nunca será un objetivo, ya que es un medio (acción) para cumplir un fin y no un fin en sí mismo.</b></p> <p>En este caso, el planteamiento correcto sería definir un objetivo ambiental para la dimensión de gestión hídrica y una acción relacionada con la elaboración del procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Objetivo: Mejorar la eficiencia del consumo de agua del servicio o la unidad XX.</li> <li>- Acción: elaborar e implementar un procedimiento de consumo eficiente de agua</li> </ul> |
|   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Contar con computadores e impresoras configurados en modo impresión blanco y negro y doble cara por defecto.</li> </ul> | <p><b>Es incorrecto porque se trata de una acción.</b></p> <p>En este caso, el planteamiento correcto sería definir un objetivo ambiental para la dimensión de gestión de papel y una acción relacionada con la configuración de equipos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Objetivo: Reducir el consumo de papel del servicio en un X%.</li> <li>- Acción: Configurar computadores e impresoras en modo impresión blanco y negro y doble cara por defecto en el servicio.</li> </ul>   |
|   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Instalar un punto de reciclaje en dependencias del nivel central</li> </ul>   | <p>Es incorrecto porque se trata de una acción.</p> <p>En este caso, el planteamiento correcto sería definir un objetivo ambiental para la dimensión de gestión de residuos y una acción relacionada con la instalación de contenedores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Objetivo: Aumentar el porcentaje de residuos reciclados respecto del total de residuos generados</li> <li>- Acción: Instalar un punto de reciclaje en dependencias del nivel central</li> </ul>  |

# Requisito técnico N° E2/O1/RT3

## Contenidos del PGA

### Acciones mínimas para cumplir con el requisito técnico: ACCIONES

| CONTENIDO                    | DETALLE   |
|------------------------------|---|
| <b>Acciones / definición</b> | <p><u>Es la actividad a desarrollar, que permite alcanzar los objetivos.</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Se puede ejecutar a nivel de una unidad, varias unidades o a nivel de servicio.</li><li>• Deben estar desarrolladas <u>para cada objetivo.</u></li><li>• <u>Cada acción deberá contar con al menos una tarea</u></li></ul>   |
| <b>Ejemplos</b>              | <ul style="list-style-type: none"><li>• Adquisición, en el año t, de menos cantidad de resmas de papel</li><li>• Recambio de equipos de Iluminación o climatización más eficiente.</li><li>• Recambio de envolvente térmica del edificio.</li><li>• Monitoreo y automatización del sistema de climatización.</li><li>• Adquirir papel reciclado</li><li>• Digitalizar procesos administrativos</li><li>• Implementar aplicaciones para tomar notas como sistema preferente del servicio (capacitar y fomentar su uso).</li><li>• Instalar botellas de agua en estanques para reducir el volumen de descarga</li><li>• Implementar un punto de reciclaje institucional</li><li>• Ejecutar una campaña de concientización para la gestión de residuos</li><li>• Incorporar requisitos y/o criterios sustentables en las adquisiciones de los 5 bienes y servicios que el organismo compra con más frecuencia.</li></ul> |

# Requisito técnico N° E2/O1/RT3

## Contenidos del PGA

### Acciones mínimas para cumplir con el requisito técnico: **COSTOS**

| CONTENIDO                  | DETALLE  |
|----------------------------|--|
| <b>Costos definición</b> / | <p><u>Es el valor monetario de los recursos que se consumen para producir un bien o servicio.</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Los servicios deberán incluir los costos de cada acción diseñada, <b>identificando ítems presupuestarios.</b></li><li>• Se deberá considerar la naturaleza de las acciones para poder vincularlas a los ítems presupuestarios.</li><li>• En caso de que una acción no tenga costos asociados, se deberá reportar con valor 0, <u>en todos los campos presupuestarios de la plataforma.</u></li><li>• Es importante considerar que, en un escenario de restricción presupuestaria, la priorización en el uso de los recursos que realice el servicio, internamente y como parte del proceso de formulación presupuestaria, es fundamental al momento de decidir en qué se comprometen dichos recursos públicos. Por tanto, las acciones que se planteen deberán recoger tal ejercicio, atendiendo el principio de responsabilidad fiscal.</li></ul> |



# Requisito técnico N° E2/O1/RT3 - Contenidos del PGA

## Ejemplos costos - Recomendaciones

| Subtítulos   |   | Ítems |                                    | Vinculación con Sistema Estado Verde  |
|--|---|-------|------------------------------------|---|
|  | Descripción   | N°    | Descripción                        |   |
| <b>Bienes y Servicios de Consumo (Subtítulo 22):</b>         | Comprende los gastos por adquisiciones de bienes de consumo y servicios no personales, necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades de los organismos del sector público.   | 03    | Combustibles y Lubricantes         | Contratación de servicios de consultoría ambiental, capacitación ambiental, adquisición de equipamiento, insumos y elementos para gestión ambiental, elaboración de material educativo y difusión, entre otros.   |
|  |   | 04    | Materiales de Uso o Consumo        |   |
|  |   | 05    | Servicios Básicos                  |   |
|  |   | 06    | Mantenimiento y Reparaciones       |   |
|  |   | 07    | Publicidad y Difusión              |   |
|  |   | 08    | Servicios Generales                |   |
|  |   | 09    | Arriendos                          |   |
|  |   | 11    | Servicios Técnicos y Profesionales |   |
| <b>Adquisición de Activos No Financieros (Subtítulo 29):</b> | Comprende los gastos para formación de capital y compra de activos físicos existentes.  | 01    | Compra Terrenos                    | Adquisición de vehículos híbridos o eléctricos, compra de equipos asociados a energías renovables y eficiencia energética, tales como paneles fotovoltaicos, bombas de calor eficientes, bomba de agua eficientes, Iluminación LED, entre otros.  |
|  |   | 02    | Compra Edificios                   |   |
|  |   | 03    | Compra Vehículos                   |   |
|  |   | 04    | Compra Mobiliario y otros          |   |
|  |   | 05    | Compra Máquinas y Equipos          |   |
|  |   | 06    | Compra Equipos Informáticos        |   |
|  |   | 07    | Compra Programas informáticos      |   |
| <b>Iniciativas de Inversión (Subtítulo 31):</b>              | Comprende los gastos en que deba incurrirse para la ejecución de estudios básicos, proyectos y programas de inversión, incluidos los destinados a Inversión Sectorial de Asignación Regional. Los gastos administrativos que se incluyen en cada uno de estos ítems consideran, asimismo, los indicados en el artículo 16 de la Ley N° 18.091, cuando esta norma se aplique. Las asignaciones especiales con que se identifiquen los estudios básicos, proyectos y programas de inversión, de acuerdo a lo establecido en el inciso 5o del artículo 19 bis del decreto ley N° 1.263 de 1975, corresponderán al código y nombre que se le asigne en el Banco Integrado de Proyectos (BIP). | 01    | Estudios Básicos                   | Iniciativas de inversión en la construcción de edificios nuevos o modernización de edificaciones existentes utilizando estándares de eficiencia energética. Estos proyectos de inversión podrían presentarse a través del Banco Integrado de Proyectos, RIS - Proyectos de Edificación Pública., utilizando herramientas como ECSE 2.0 ( <a href="#">Software Eficiencia Energética y C. Sociales en P. Edificación</a> ) |
|  |   | 02    | Proyectos                          |   |
|  |   | 03    | Programas de Inversión             |   |

# Requisito técnico N° E2/O1/RT3

## Contenidos del PGA

### Acciones mínimas para cumplir con el requisito técnico: **PLAZOS Y RESPONSABLES**

| CONTENIDO                  | DETALLE  |
|----------------------------|--|
| <b><u>Plazos</u></b>       | <p><b><u>Se refiere a los límites y organización temporal de implementación.</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El PGA es de carácter <b>plurianual</b>, por lo tanto, los servicios deberán considerar, en su diseño, dichos plazos. <b>Es decir, el diseño debe considerar al menos 2 años de duración.</b></li><li>• <u>De acuerdo a lo indicado en el programa marco 2026, se deberá contemplar al menos 1 año de programación, que corresponderá al año t+1, no obstante, se recomienda definir los plazos para todas las acciones que se crearán durante el año 2026.</u></li><li>• Cada servicio podrá definir los plazos de ejecución de acciones que considere necesarios, respetando los criterios para entrega de OTF indicados en la guía asociada al E2O1RT2</li></ul> |
| <b><u>Responsables</u></b> | <p><b><u>Áreas de la institución, equipos o personas a cargo de las acciones del plan.</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Definir claramente la responsabilidad específica que compete a cada uno, cuando se trata de equipos a cargo de una acción.</li><li>• Unidad o equipo responsable: la responsabilidad de su ejecución recaerá en su jefatura o quien le subrogue, y en caso de un funcionario o funcionaria, se deberá especificar su nombre y cargo. En su ausencia, lo asumirá quien subrogue.</li></ul>   |

# Requisito técnico N° E2/O1/RT3

## Contenidos del PGA

### RECOMENDACIONES

#### Rol del CEV

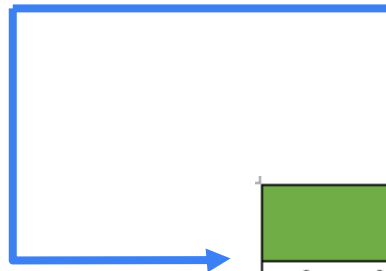


- La elaboración de las propuestas y versión final del Plan de Gestión Ambiental.
- Comunicación con la Red de Expertos en el marco de la obtención de OTF
- La definición de los responsables de las acciones planificadas.
- Definir alcance según tipo de acción y objetivo: a nivel de servicio y/o a nivel de unidades
- Velar por que exista una transversalidad de la gestión ambiental, de manera que las distintas áreas del servicio tengan responsabilidad en ámbitos diferentes.
- Gestionar la tramitación de la resolución exenta de aprobación del Plan de Gestión Ambiental.

# Requisito técnico N° E2/O1/RT3

## Contenidos del PGA

### RECOMENDACIONES Proceso analítico de elaboración del PGA



| PASO 1  |  | PASO 2   |   |
|---|--|--|---|
|   |  | Análisis de resultados, con determinación de brechas ambientales   |   |
| Dimensión diagnosticada etapa 1   | Resultado período t-1  | Análisis   | Brecha  |
| <b>Gestión del Papel:</b><br>Porcentaje de resmas de papel reciclado y no reciclado adquiridas. | 8.215 resmas papel no reciclado (96%)<br>320 resmas papel reciclado (4%) | Prácticamente todo el papel adquirido por el servicio es no reciclado, y solo el 4% es reciclado. En base a los resultados y consultas realizadas al interior del servicio, se destaca dentro de los motivos de este resultado, se encuentra la inexistencia previa de gestión ambiental y, por lo tanto, la No priorización de este tipo de acciones. | - Existe muy baja adquisición de papel reciclado, lo que implica que el impacto ambiental del servicio, asociado al consumo de papel es alto, debido a que se utiliza papel tradicional que conlleva mayor uso de agua, más procesos químicos y mayor explotación forestal. |

| PASO 3         |  |   |  |
|----------------|--|---|--|
| Diseño del PGA |  |   |  |
| Dimensión      | Objetivo(s)  | Acción(es)  | Costos   |
| Papel          | Aumentar el consumo de papel reciclado con respecto al resultado del diagnóstico, reemplazando papel blanco. | Adquisición, en el período t, de al menos 1000 resmas de papel reciclado. | Subtítulo 22: Adquisición de bienes de consumo.<br>Ítem: 04 Materiales de Uso o Consumo<br><br>Costo de la acción:<br>Valor unitario: \$ 3.500 IVA incluido<br>Valor por 1000: \$ 3.500.000 IVA incluido |

# Requisito técnico N° E2/O1/RT3 Contenidos del PGA

Como reportar:

Inicio Bienvenido Tulio triviño Salir

Edificio Unidad

Mi Unidad

Gestión unidad

Reportes

Información

Configuración

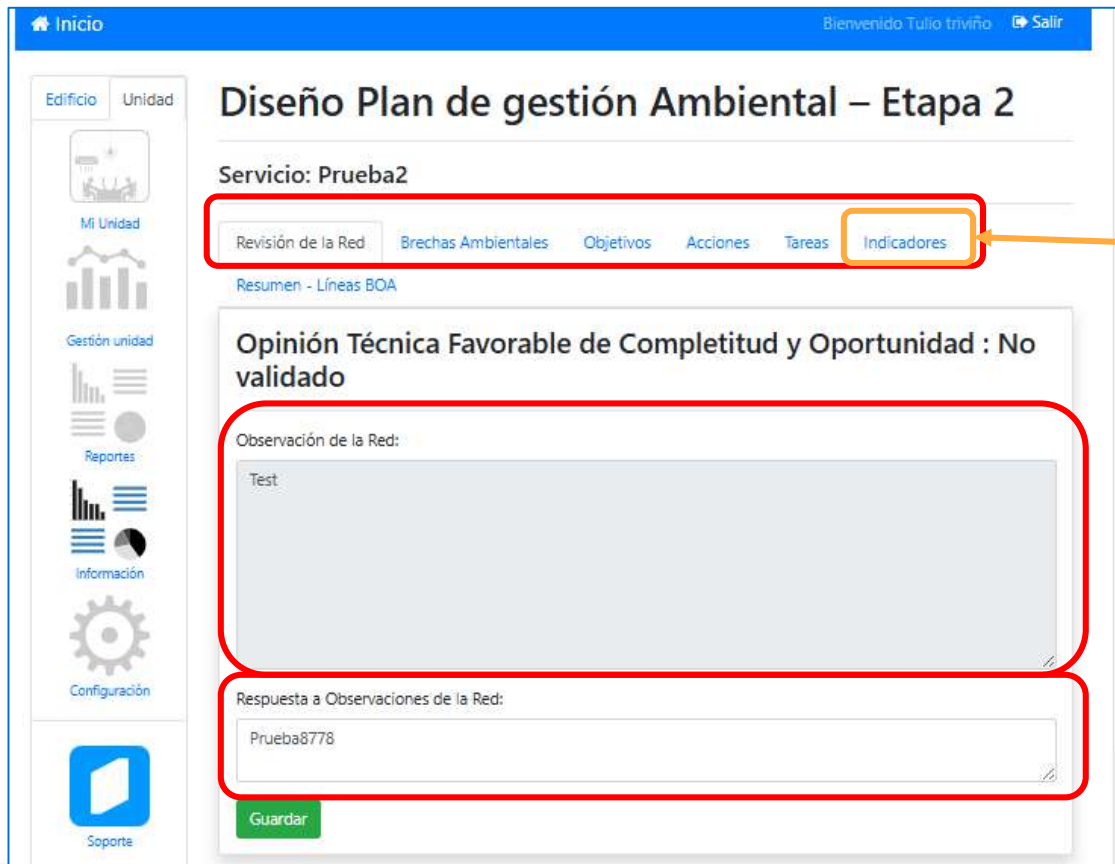
Soporte

### Información del Servicio : Prueba2

- Alcance
- Documentos Etapa1
- Información Agregada
- Traslado de personas
- Documentos Etapa2
- Diseño Plan de gestión Ambiental - Etapa 2
- Implementación Plan de Gestión Ambiental - Etapa 3
- Seguimiento de Indicadores del Plan de Gestión Ambiental - Etapa 3

# Requisito técnico N° E2/O1/RT3

## Contenidos del PGA



- El submódulo “indicadores” es de Uso opcional

### **IMPORTANTE:**

- El módulo de diseño del PGA está en modelo cascada, es decir, es necesario crear un elemento inicial para poder agregar nuevos elementos de la cascada.
- No se puede crear objetivo si no se ha creado brecha.
- No se puede crear acción sin objetivo creado.



Servicio: Prueba2

[Revisión de la Red](#)

**Brechas Ambientales**

[Objetivos](#)

[Acciones](#)

[Tareas](#)

[Indicadores](#)

Resumen - Líneas BOA

[+ Agregar Brecha](#)

[Energía](#)

[Vehículos](#)

[Agua](#)

[Papel](#)

[Residuos](#)

[Compras](#)

[Traslado de personas](#)

### Brechas Dimensión: Energía

Ingreso de observaciones: No  Si

[Brecha por unidades](#)

[Brecha por servicio](#)

Buscar...

2 registros

| Fecha Creación | Título                               | Opciones de edición |
|----------------|--------------------------------------|---------------------|
| 26-09-2024     | Alto consumo de energía en edificios | <a href="#">Ver</a> |
| 18-08-2025     | Brecha energía                       | <a href="#">Ver</a> |

[Anterior](#)

Página 1 de 1

[Siguiente](#)

# Requisito técnico N° E2/O1/RT3 Contenidos del PGA

Agregar brecha

# Requisito técnico N° E2/O1/RT3

## Contenidos del PGA

**Agregar brecha  
Por SERVICIO**

**Agregar Brecha**

\* Dimensión:  
--Seleccione--  
Debe elegir una opción

\* Tipo:  
--Seleccione--

\* Título:

\* Descripción:

Cancelar Guardar

**Agregar Brecha**

2

\* Dimensión:  
Agua

\* Tipo:  
Brecha por servicio  
--Seleccione--  
Brecha por servicio  
Brecha por unidades

Descripción:  
detalles de la brecha

Cancelar Guardar

**Agregar Brecha**

1

\* Dimensión:  
Agua  
--Seleccione--  
Energía  
Vehículos  
Agua  
Papel  
Residuos  
Compras  
Traslado de personas

Cancelar Guardar

**Agregar Brecha**

3

\* Dimensión:  
Agua

\* Tipo:  
Brecha por servicio

\* Título:  
Alto consumo de agua en el servicio

\* Descripción:  
detalles de la brecha

Cancelar Guardar

# Requisito técnico N° E2/O1/RT3

## Contenidos del PGA

**Agregar brecha  
Por UNIDAD**

**Agregar Brecha** ✕

\* Dimensión:  
--Seleccione--  
Debe elegir una opción

\* Tipo:  
--Seleccione--

\* Título:

\* Descripción:

**Agregar Brecha** ✕

\* Dimensión:  
Agua  
--Seleccione--  
Energía  
Vehículos  
Agua  
Papel  
Residuos  
Compras  
Traslado de personas

**Agregar Brecha** ✕

\* Dimensión:  
Papel

\* Tipo:  
Brecha por unidades

\* Título:  
Alto consumo de papel Nivel central

\* Descripción:  
La unidad consume más papel por colaborador al año, en comparación al promedio de consumo del servicio

**Seleccionar Unidades**

buscar...

**Unidad**

Lo Vargas, Nro. S/N , Pisos 1, 2, Región Metropolitana de Santiago

Manuel Rodríguez, Nro. 1665, Pisos , Región de Valparaíso

Passie Miguel Deloado, Nro. 041, Pisos 1, Región de Maullanes y de la Antártica Chilena

**Unidades Seleccionadas**

**Unidad**

Jorge Herrera, Nro. 540, Pisos 345, Región del Ñuble

Agregar  
Objetivos

### Diseño Plan de gestión Ambiental – Etapa 2

Servicio: Prueba2

Revisión de la Red Brechas Ambientales **Objetivos** Acciones Tareas

Indicadores Resumen - Líneas BOA

+ Agregar Objetivo

Energía Vehículos Agua **Papel** Residuos Compras

Traslado de personas

#### Objetivos Dimensión: Energía

Ingreso de observaciones: No  Si

Buscar...

2 registros

| Fecha Creación | Título | Opciones de edición |
|----------------|--------|---------------------|
|----------------|--------|---------------------|

|            |        |                                    |
|------------|--------|------------------------------------|
| 03-04-2025 | asdasd | <input type="button" value="Ver"/> |
|------------|--------|------------------------------------|

|            |    |                                    |
|------------|----|------------------------------------|
| 06-11-2025 | 33 | <input type="button" value="Ver"/> |
|------------|----|------------------------------------|

Anterior

#### Agregar Objetivo

\* Dimensión:

Papel

\* Título:

Reducir consumo de papel en el servicio (consumo de resmas / colaborador / año)

\* Ingrese Objetivo (máximo 100 caracteres):

Se reducirá el consumo de papel en al menos un 5%, respecto del periodo t-1 (2025)

#### Seleccionar Brechas

| Fecha Creación | Título                | Descripción           |
|----------------|-----------------------|-----------------------|
| 14-08-2025     | Alto consumo de papel | Alto consumo de papel |
| 02-08-2024     | cfdszg                | dsgfg                 |
| 27-08-2024     | ttt                   | kkk                   |

#### Brechas Seleccionadas

| Fecha Creación | Título                | Descripción           |
|----------------|-----------------------|-----------------------|
| 14-08-2025     | Alto consumo de papel | Alto consumo de papel |

Cancelar

Guardar

# Requisito técnico N° E2/O1/RT3

## Contenidos del PGA

Agregar Acciones

Bienvenido, Julio Martín Salir

### Diseño Plan de gestión Ambiental – Etapa 2

Servicio: Prueba2

Revisión de la Red Brechas Ambientales Objetivos Acciones Indicadores

Resumen - Líneas BOA

**Agregar Acción**

Energía Vehículos Agua Papel Residuos Compras Traslado de personas

#### Acciones Dimensión: Energía

Ingreso de observaciones: No  Si

Observación  
test obs accion

Guardar Observación

Buscar... 7 registros

| ID   | Fecha Creación | Acción  | Opciones de edición   |
|------|----------------|---|---|
| 4057 | 03-04-2025     | Otra Medida   | <a href="#">Ver</a>   |
| 4058 | 03-04-2025     | Elaboración de diagnóstico energético / aplicación herramienta ECSE | <a href="#">Ver</a>   |
| 4059 | 18-08-2025     | Re cambio a Iluminación LED exterior                                | <a href="#">Ver</a>   |
| 4070 | 18-08-2025     | Incorporar Aislación en Techumbre                                   | <a href="#">Ver</a>   |
| 4071 | 18-08-2025     | Elaboración de diagnóstico energético / aplicación herramienta ECSE | <a href="#">Ver</a>   |
| 5939 | 06-11-2025     | Otra Medida   | <a href="#">Ver</a>   |
| 6655 | 29-04-2026     | Control y gestión de demandas energéticas                           | <a href="#">Ver</a> <a href="#">Editar</a> <a href="#">Eliminar</a> |

## Plan de Gestión Ambiental

Servicio: Prueba2

Agregar Acción

\* Dimensión:  
Papel

\* Objetivo:  
--Seleccione--  
--Seleccione--  
papel  
O1  
Reducir consumo de papel en el servicio (consumo de resmas / colaborador / año)  
Reducción de consumo de papel de nivel central

Acción:  
Adquisición de papel reciclado / con porcentaje de fibras recicladas  
Campaña de concientización a funcionarios/as sobre impresión eficiente, digitalización de documentos y reducción en el uso del papel según sus labores al interior de la institución  
Definir con departamento TI la configuración de computadores institucionales para impresión blanco y negro por defecto  
Definir con departamento TI la configuración de computadores institucionales para impresión por blanco y negro por defecto

Información adicional (opcional):

Cancelar **Siguiente**

# Requisito técnico N° E2/O1/RT3

## Contenidos del PGA

Agregar Acciones

### Plan de Gestión Ambiental

Servicio: Prueba2

#### Editar Acción

Seleccionar Unidades

| Unidad   | Indicador |
|--|-----------|
| Lo Vargas, Nro. S/N , Pisos 1, 2, Región Metropolitana de Santiago | 1000      |
| Manuel Rodríguez, Nro. 1665, Pisos , Región de Valparaíso          | 1000      |

Unidades Seleccionadas

| Unidad | Indicador |
|--------|-----------|
|--------|-----------|

Cancelar Atrás **Siguiente**

# Requisito técnico N° E2/O1/RT3

## Contenidos del PGA

### Agregar Acciones

#### Plan de Gestión Ambiental

Servicio: Prueba2

##### Editar Acción

▾ Cobertura:  Edificio  Pisos  Áreas

▾ Nivel acción:  Implementación

Subtítulo

22

Ítem presupuestario

4

Asignación presupuestaria

1

¿La acción incluye a más servicios públicos?:  Sí  No

Cancelar

Atrás

Siguiente

#### Plan de Gestión Ambiental

Servicio: Prueba2

##### Editar Acción

\* Presupuesto para implementación:

CLP\$ 0

Presupuesto solicitado

Cancelar

Atrás

Guardar

# Requisito técnico N° E2/O1/RT3

## Contenidos del PGA

Agregar plazos y responsables: **se utilizará el módulo tareas**

### Diseño Plan de gestión Ambiental – Etapa 2

Servicio: Prueba2

Revisión de la Red Brechas Ambientales Objetivos Acciones **Tareas** Indicadores

Resumen - Líneas BOA

**+ Agregar Tarea**

Energía Vehículos Agua **Papel** Residuos Compras Traslado de personas

Buscar... 2 registros

| Nombre  | Fecha de Inicio | Fecha de Fin | Responsable | Opciones de edición   |
|---------|-----------------|--------------|-------------|---|
| Tarea 2 | 05-06-2025      | 06-06-2025   | Ikik        | <a href="#">Ver</a> <a href="#">Editar</a> <a href="#">Eliminar</a> |
| Tarea 1 | 01-01-2025      | 31-10-2025   | Juan Perez  | <a href="#">Ver</a> <a href="#">Editar</a> <a href="#">Eliminar</a> |

Anterior Página 1 de 1 Siguiente

### Agregar Tarea

**PLAZOS**

\* Dimensión: Papel

\* Acción: Id: 6657 - Definir con departamento TI la configuración de co...

\* Tarea: Gestión y proceso de configuración de computadores completo

\* Fecha inicio: 01-03-2027

\* Fecha fin: 30-04-2027

\* Responsable: Juanin JuanHarris - Jefatura Depto TI y Juan Carlos Bodoque - coordinador técnico CEV

**RESPONSABLES**

\* Estado de avance: Esta casilla recoge la información que ha sido reportada en el Modulo Implementación de Gestión Ambiental – Etapa 3

No implementado

Observaciones:

Cancelar **Guardar**

**NO SE EDITA EN ETAPA 2 – SOLO SE VISUALIZA**

# Requisito técnico N° E2/O1/RT3

## Contenidos del PGA

**Agregar INDICADORES: OPCIONAL**

### Diseño Plan de gestión Ambiental – Etapa 2

Servicio: Prueba2

Revisión de la Red Brechas Ambientales Objetivos Acciones Tareas **Indicadores**

Resumen - Líneas BOA

**+ Agregar Indicador**

Energía Vehículos Agua Papel Residuos Compras Traslado de personas

#### Acciones Dimensión: Energía

Ingreso de observaciones: No  Sí

Buscar... 1 registros

| Fecha Creación | Nombre  | Opciones de edición   |
|----------------|---------|---|
| 25-09-2025     | Tarea 1 |  |

Anterior Página 1 de 1 Siguiente

#### Agregar Indicador

\* Dimensión:

Papel

\* Objetivo:

Reducción de consumo de papel de nivel central

\* Nombre Indicador:

\* Descripción de indicador Anual:

Nombre numerador:

Nombre denominador:

Unidad de Medida:

¿Se reporta este indicador el año actual?

Sí  
 No

Cancelar

**Guardar**

# Requisito técnico N° E2/O1/RT3

## Contenidos del PGA

Pestaña  
resumen líneas  
BOA

### Diseño Plan de gestión Ambiental – Etapa 2

Servicio: Prueba2

[Revisión de la Red](#) [Brechas Ambientales](#) [Objetivos](#) [Acciones](#) [Tareas](#) [Indicadores](#)

Resumen - Líneas BOA

Año implementación objetivo

Todos los años

Año implementación acción

Todos los años

Energía

[Vehículos](#)

[Agua](#)

[Papel](#)

[Residuos](#)

[Compras](#)

[Traslado de personas](#)

#### Resumen BOA Dimensión: Energía

Buscar...

2 registros

| Brecha (título)                      | Objetivo (título) | Acción (título)   | Tarea   | Fecha (inicio) | Fecha (fin) | Responsable | Estado          |
|--------------------------------------|-------------------|---|---------|----------------|-------------|-------------|-----------------|
| Alto consumo de energía en edificios | asdasd            | Elaboración de diagnóstico energético / aplicación herramienta ECSE | Tarea 1 | 01-01-2025     | 31-10-2025  | Juan Perez  | No implementado |
| Alto consumo de energía en edificios | asdasd            | Elaboración de diagnóstico energético / aplicación herramienta ECSE | Tarea 2 | 05-06-2025     | 06-06-2025  | lklk        | No implementado |

Anterior

Página 1 de 1

Siguiente



TRABAJANDO  
PARA USTED

**¡Muchas gracias!**

**Retomaremos el taller en unos minutos.**

**Por favor escanea este QR para registrar tu asistencia**

Talleres de Profundización Sistema  
Estado Verde

